



SISTEMA MUNICIPAL DIF ACAMBAY 3023

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (3)

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes (4)	: ESTA CUENTA ESTÁ REPRESENTADA POR EL SALDO DE CUENTA DE CAJA CHICA Y BANCOS. AL CIERRE DE 2021 LA CUENTA DE EFECTIVO REGISTRÓ UN SALDO DE \$0.00
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)	: AL CIERRE DE 2021 ESTA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE \$1240.20 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO AL EMPLEO PENDIENTE DE APLICAR POR LOS PAGOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)	: SIN MOVIMIENTOS.
Inversiones Financieras (7)	: SIN MOVIMIENTOS.
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)	: DE 2020 A 2021, ESTE RUBRO PRESENTA UN SALDO POR LA CANTIDAD DE \$ 3639420.57 POR LOS BIENES CLASIFICADOS EN LA CUENTA 1241, 1242, 1243, 1244 Y 1246, BIENES QUE FUERON ADQUIRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ORGANISMO DIF.
Estimaciones y Deterioros (9)	: DE 2020 A 2021, ESTA CUENTA PRESENTA UN SALDO DE 3,237,081.33 Y ES POR EL REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2020 DE LOS BIENES DE ESTE ORGANISMO DIF.
Otros Activos (10)	: SIN MOVIMIENTOS
Pasivo (11)	: EN ESTE APARTADO SOLO TRES CUENTAS DISMINUYERON SU SALDO, SERVICIOS PERSONALES POR UN IMPORTE DE \$0.00, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO POR UN IMPORTE DE \$1,203,263.44 Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR UN IMPORTE DE 0.00. LOS IMPORTES DE RETENCIONES POR EL REGISTRO DE LAS CUOTAS DE ISSEMYM E ISR, LAS MISMAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN LOS SIGUIENTES MESES DEL EJERCICIO 2022.
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión (12)	: ESTE RUBRO SE COMPONE DE 3 FUENTES DE INGRESO: INGRESOS DE GESTIÓN, DE MANERA GENERAL EN 2021 HAY UN INCREMENTO RESPECTO A 2020: LAS PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN RECAUDADA PARA 2021 FUERON \$16,155,305.17 CONSIDERANDO UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL RECURSO PÚBLICO.
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13)	: SIN MOVIMIENTOS
Otros Ingresos y Beneficios (14)	: SIN MOVIMIENTOS
Gastos y Otras Pérdidas (15)	: LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA 2021 INCREMENTARON SU SALDO DEBIDO A LAS NECESIDADES QUE EXISTIERON EN ORGANISMO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS COMO META.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16) LA CUENTA PRESENTA UN IMPORTE DE AHORRO AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17) FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN OBTENIENDO UN RESULTADO NETO POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ORGANISMO.

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18): LA CONCILIACIÓN DEL INGRESO Y EGRESO PRESUPUESTAL QUE COINCIDE AL PRESENTADO EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO, SIENDO UN AHORRO DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, RESPECTO AL AÑO 2020.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF
DRA. EVELINA ALVAREZ GONZALEZ.



DIRECTOR DEL SISTEMA DIF
LIC. JAIRO ANGELES



TESORERO DEL SISTEMA DIF
L.C. GERSON MANUEL





SISTEMA MUNICIPAL DIF ACAMBAY 3023

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (3)

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)
Contables:
Valores: SIN MOVIMIENTOS
Emisión de obligaciones: SIN MOVIMIENTOS
Avales y Garantías: SIN MOVIMIENTOS
Juicios: SIN MOVIMIENTOS
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: SIN MOVIMIENTOS
Bienes en concesión y en comodato: SIN MOVIMIENTOS
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos: CIERRE 2021 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021 ES \$15,000,000.00 PESOS Y SE ENCUENTRA CONTABILIZADO EN LA CUENTA DE ORDEN PRESUPUESTAL 8110: LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA CON INGRESOS POR EJECUTAR ASCIENDE A \$-1,558,734.99 PESOS Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN CUENTA DE ORDEN 8120: CON RESPECTO A LA CUENTA 8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA CON UN IMPORTE DE \$16,558,734.99 PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
Cuentas de Egresos: CIERRE 2021 CUENTA 8211 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE \$15,000,000.00 PESOS CUENTA 8221 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER CON IMPORTE DE \$-499,460.84 PESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021. CUENTA 8271 DEL PRESUPUESTO EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 POR \$ 15,455,240.87

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF
DRA. EVELINA ALVAREZ GONZALEZ.



DIRECTOR DEL SISTEMA DIF
LIC. JAIRO ANGELES LOPEZ



TESORERO DEL SISTEMA DIF
L.C. GERSON MANUEL GARFAS





SISTEMA MUNICIPAL DIF ACAMBAY 3023

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (3)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4):

LAS NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REVELAN EL CONTEXTO DE LOS ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYEN EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES QUE LOS AFECTAN O PUEDERAN AFECTAR EN PERÍODOS POSTERIORES.

Panorama Económico y Financiero(5): DERIVADO DE UN CRECIMIENTO EN LA POBLACIÓN DE ACAMBAY SE ESPERA UNA MAYOR DEMANDA EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EN ESE SENTIDO SE BUSCARÁ FORTALECER A LAS ÁREAS CON MÁS PERSONAL CAPACITADO Y ASÍ ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.

Autorización e Historia (6): EL SISTEMA MUNICIPAL DIF ACAMBAY ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE ESTE MUNICIPIO, CON PERSONALIDAD Y AUTONOMÍA PROPIA, CREADO POR DECRETO.

A) FECHA DE CREACIÓN: SE REGISTRA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 01 DE ENERO DE 1996.
B) CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA: SIN CAMBIOS A LA FECHA

Organización y Objeto Social (7): I. ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL;
II. PROMOVER LOS MÍNIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;
III. FOMENTAR LA EDUCACIÓN ESCOLAR Y EXTRA-ESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FÍSICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ;
IV. COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL MUNICIPIO;
V. IMPULSAR, PROMOVER O GESTIONAR LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN BENEFICIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ADULTOS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN RECURSOS;
VI. PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO A LA FAMILIA PARA SU INTEGRACIÓN Y BIENESTAR;
VII. PROTEGER DE MANERA INTEGRAL LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y RESTITUIRLOS EN CASO DE VULNERACIÓN DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN QUE SEAN NECESARIAS;
VIII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL Y LOS QUE LLEVE A CABO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA OBTENCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL;
IX. IMPULSAR ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, COADYUVANDO PARA QUE SUS DISTINTAS CAPACIDADES SEAN VALORADAS YA PROVECHADAS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL.
X. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental. Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que vence en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información. Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México vigente. En tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el gobierno del estado de México aplica los principios de contabilidad gubernamental aprobados en agosto 2004 y aplicables a partir del mes de febrero de 2006, cuyo marco normativo fue el grupo de trabajo para la armonización contable y presupuestal del sistema nacional de coordinación fiscal, integrante de la comisión nacional de funcionarios fiscales.

El 28 de diciembre de 2008 fue publicada en el diario oficial de la federación la ley general de contabilidad gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el consejo nacional de armonización contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la ley general de contabilidad gubernamental, se incorporan los postulados básicos de contabilidad gubernamental que sustituirán a los principios de contabilidad gubernamental, así mismo se incorpora el plan de cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de febrero de 2011.

Políticas de Contabilidad Significativas (9): POSTULADOS DE CONTABILIDAD.
Reporte Analítico del Activo (10): SE DETALLA EN EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO SIN VARIACION SIGNIFICATIVA, SALVO BIENES ADQUIRIDOS
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11): SIN MOVIMIENTOS
Reporte de la Recaudación (12): SIN MOVIMIENTOS
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13): EL SISTEMA DIF NO CONTRATA DEUDA
Calificaciones Otorgadas (14): SIN MOVIMIENTOS
Proceso de Mejora (15): SIN MOVIMIENTOS
Información por Segmentos (16): SIN MOVIMIENTOS
Eventos Posteriores al Cierre (17): SIN MOVIMIENTOS
Partes Relacionadas (18) : SIN PARTES RELACIONADAS
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19): REPRESENTANTE LEGAL(PRESIDENTA HONORARIA, DIRECTOR Y TESORERO)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

